

▶ CUANDO LOS RIOJANOS JURAN LAS CORTES DE CÁDIZ

LO INVESTIGAMOS

También llegaron a Cádiz. Y pronto. En apenas dos meses, como sucede con otros documentos que notifican hechos históricos riojanos de los primeros intentos para que La Provincia de La Rioja "sea reputada por tal". Y más aún, fueron impresos en uno de los periódicos de mayor tirada e influencia del Cádiz de las Cortes: EL CONCISO. Sus redactores llenaron tres páginas y media –de un total de ocho– con dos documentos claves para entender la situación de La Rioja en el quinquenio de las guerras napoleónicas. Se imprimen el ACTA que certifica los actos de la reunión en la que LA JUNTA SUPERIOR DE LAS PROVINCIAS DE RIOJA Y ÁLAVA jura y acata las Cortes de Cádiz y la PROCLAMA dirigida "a los soldados, eclesiásticos y demás patriotas beneméritos" de ambas provincias.

Los dos documentos, "tan gloriosos para España, como capaces por sí solos de dar una idea exacta del heroísmo y entusiasmo nacional, que brillan más en las provincias que están más oprimidas" (palabras de EL CONCISO), hasta ahora habían pasado desapercibidos –o desconocidos– en nuestra Autonomía, pese a su importancia para entender los orígenes de La Rioja contemporánea. De ellos van estas páginas.

LO CELEBRAMOS

El 15 de febrero de este año (2013) estuvimos en Villanueva de Cameros para recordar y celebrar el acontecimiento. Fuimos el mismo día que, hace DOSCIENTOS DOS años, se realizaron, con gran solemnidad y más esmerado ritual, un grupo de actos sacros, político-militares y festivos para jurar y acatar las CORTES DE CÁDIZ, tal como se certifica en un ACTA sobre todo lo sucedido. Recorrimos los mismos espacios que fueron escenarios para los riojanos y alaveses el 15 de febrero de 1811. Estuvimos en el interior de la ERMITA DE LOS NOGALES donde se oficializó "el más formal y solemne juramento y reconocimiento de las citadas Cortes generales" ante su Altar Mayor, e imaginamos a nuestros tatarabuelos en las bancadas de la capilla. Paseamos

EL CONCISO.

N. 18.

10 cuartos.

JUEVES 18 DE ABRIL DE 1811.

CORTES.

Día 16. El Sr. Esteban dijo: que había tenido el honor de presentar à S. M. el retrato del brigadier D. Juan Martín el Empeinado; en seguida propuso que se diga à la Regencia, para noticia y satisfaccion del interesado; que S. M. está muy penetrado de los relevantes servicios de este célebre patriota, y de la buena conducta y subordinacion de las tropas de su mando. = Aprobado.

A consecuencia de haber determinado las Cortes que sin su consentimiento no se conceda sueldo à ninguno de los empleados antiguos que vengan de país ocupado; y de haber remitido el Ministro de Hacienda la solicitud de D. Lorenzo Normante para ser admitido en su plaza de oficial de la Secretaría del Despacho de dicho ramo; la comision de Justicia es de dictamen que se le admita; y que para ser admitidos en adelante otros oficiales de las Secretarías del Despacho; haya de salir la Regencia responsable de su conducta é ideas patrióticas; y para la admision de los demas empleados, sus gefes inmediatos hayan de prestar igual responsabilidad ó garantía. Oponiéndose à la admision del Sr. Normante los Señores Giraldo, y Terreros por la sola razon de haber dexado pasar dos años sin presentarse al legitimo gobierno. En caso de duda, dixo el Sr. Terreros, se debe tomar el partido mas seguro; y el mas seguro es, que no se admita. En caso de duda, replicó el Sr. Méxia, se ha de estar por el que posee: no hay ley que prive de empleo à los que han tardado en venir; admitase este, y establézcase una regla general. = Sr. Luxan: que ademas de la calificacion ordinaria, la comision habia tomado los mas rigurosos informes, y de todo resultaba que la conducta del Sr.

Portada de "EL CONCISO" (Cádiz). Aquí están los documentos

por "la pradera que precede a la ermita" para comprender, que "dada la bondad del sitio y del tiempo" se pudieran celebrar aquel invierno, un desfile de la tropa entre aclamaciones de "Viva la unión de La Rioja y Álava; y vivan los Cameros"; y que se corrieran "lanzas por la oficialidad y tropa de caballería" y "tiro al blanco por la infantería"; y se corrieran "dos novillos por la tarde". Todo bien regado con la "doble ración de vino a la tropa" y con grandes alegrías propiciadas principalmente por los "4 reales" entregados a cada soldado.

Aquel 15 de febrero de 1811 fue un día grande para "los patriotas" riojanos y alaveses que en plena sierra, en la orilla derecha del río Iregua, ponían una dovela más –pero "clavis"– para el origen de la Provincia de Logroño, luego de La Rioja Autónoma. ▶



FOTO: FEDE

Ante el Altar Mayor de la ermita de LOS NOGALES en Villanueva de Cameros. Aquí se juran las CORTES DE CÁDIZ. En la imagen de izquierda a derecha: Ernesto Reinares, Francisco Bermejo, Hortensia Ruiz y Federico Soldevilla

► CON EL "RUN RUN" DE LA VUELTA ATRÁS

Se susurra, y hasta se oyen voces, de que la reforma administrativa del territorio nacida con la Transición es un desastre. Que son "mini Estados", "chiringuitos", y otras lindezas que arruinan el país. Los dardos se dirigen principalmente hacia las Autonomías uniprovinciales, y entre ellas la COMUNIDAD DE LA RIOJA. Debemos usar el retrovisor y ver los empeños de nuestros mayores durante medio siglo para hacer de su tierra una "provincia de la Monarquía" y el tesón de aquellos

otros que en los años setenta del siglo pasado exigieron y alcanzaron la Autonomía para LA RIOJA.

Los Actos que celebraron, y en estos párrafos y texto recordamos, en la ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS NOGALES EN VILLANUEVA DE CAMEROS EL 15 DE FEBRERO DE 1811 es uno de los hitos del *empeño provincialista riojano*. Lo proponemos como ejemplo, entre otros, que quizás habrá que utilizar como vacuna ante lo que dicen los de fuera.



FOTO: FEDE

Nogal frente a la Ermita, donde se celebraron los actos

ACTA DE LA JURA (11 febrero 1811)

JUNTA DE DEFENSA DE LA RIOJA Y ÁLAVA

“Don Francisco Sánchez de Arguinigo, Presbítero y Beneficiado de la Villa y Tierra de Cornago; y en representación de su Partido, Vocal de la Junta superior de las provincias de Rioja y Álava, y su Secretario, etc. Certifico, que en virtud de la Real Orden y decretos de S.M. las presentes Cortes generales extraordinarias del reino, comunicados a esta Junta superior por el Excmo. Sr. Don Nicolás María de Sierra, Secretario de Estado y del despacho universal de Guerra y Justicia, y precedido el acuerdo de la misma a fin de que se hiciese el más formal y solemne juramento y reconocimiento de las citadas Cortes generales, se procedió a ello en la mañana de este día en la ermita de Nuestra Señora de los Nogales, jurisdicción de Villanueva de Cameros, para evitar todo compromiso a los pueblos de la provincia, y por que el acto fuese más marcial y propio de las circunstancias conforme lo tiene de costumbre la Junta, prefiriendo el habitar con sus tropas en los campos al permanecer detenidamente en los poblados; y convocados en la ermita el Sr. Comandante general interino Don Miguel Heraso, el Sr. Don José Víctor de Oñate, Vice-Presidente y los Señores D. Hemeterio Ordozgoiti, D. Manuel de Luzuriaga, y D. Juan José Alfaro, Vocales de la Junta por sí y en representación de los ausentes; así como convocados igualmente todos los Señores Jefes y demás oficiales de esta división de Rioja y Álava, hallándose formada en la pradera delante de la ermita toda la tropa de infantería y caballería, y puesto delante del altar mayor en una mesa abierto el libro de los santos Evangelios, y yo el infrascrito revestido de capa pluvial, y acompañado de los tres capellanes de la división, y otros eclesiásticos del país, que voluntariamente asistieron al acto; hecha una descarga general, leí en alta voz la orden y decreto de S.M. para el reconocimiento y juramento de las presentes Cortes generales, y en seguida de ellos una enérgica proclama, que alusiva al efecto tenía acordada y dispuesta esta Junta superior: inmediatamente puesto de rodillas y con las manos sobre el libro de los santos Evangelios el Sr. Comandante general interino, le recibí, y prestó el juramento con arreglo a las palabras literales del Real Decreto, y a su continuación recibí el mismo juramento al Sr. Vice-Presidente y demás Señores Vocales de la Junta, y a todos los Jefes y oficialidad, que todos presentaron sin la menor restricción ni limitación, y pasaron sucesivamente a tocar el libro de los santos Evangelios con la mayor satisfacción y cual correspondía a tan solemne y necesario acto, y repitiendo en altas voces las del Sr. Comandante general, que fuertemente decía: viva la patria: viva la religión de Jesucristo: Viva el Rey Don Fernando VII. Inmediatamente se entonó y cantó el Veni Creator, al que siguió una Misa solemne, que celebré yo el infrascrito, y se concluyó con Te Deum y salvas de fusilería.” (“En seguida salió el Sr. Comandante general, la Junta y todos los concurrentes a la pradera, que precede a la ermita, y puestos todos a caballo y colocándose la oficialidad en sus respectivas compañías, comparecieron montados delante del Comandante general, los Comandantes de caballería e infantería D. Francisco Salazar, D. Francisco Pedro de Gamba, D. Juan Antonio Tabuenca, y D. Juan Bautista Guergue; leída la fórmula del juramento por el mayor de Órdenes D. José María López, reconocieron y juraron sin limitación alguna, como lo habían executado en la capilla: y tomando un tanto de la fórmula, pasó cada Comandante a recibir el competente juramento de la oficialidad y soldados de su mando, que lo prestaron en la misma forma y con indecible satisfacción y alegría, repitiendo todos las voces del General: viva la patria; viva la religión de Jesucristo: viva el Rey Fernando VII. Luego desfiló la tropa por delante del Comandante general, y de la Junta, repitiendo diferentes aclamaciones y voces de alegría, entre las que se oían las de viva la unión de Rioja y Álava; y vivan los Cameros. Para solemnizar más el acto; y en consideración a que la bondad del sitio y del tiempo lo permitían, se corrieron lanzas por la oficialidad y tropa de caballería y se tiró al blanco por la infantería. Se dio ración doble de vino a la tropa y 4 reales a cada soldado, se corrieron dos novillos por la tarde, y la oficialidad tuvo cena, y la diversión que las circunstancias permitían por la noche. Villanueva de Cameros a 15 días de febrero de 1811.”

EL CONCISO, nº 18; 18 abril 1811

*Federico Soldevilla, en la fotografía; Ernesto Reñares, en los documentos;
Hortensia Ruiz, en la asesoría artística; y Francisco Bermejo, en la redacción.*